

Bogotá D.C., 2 de julio de 2025.

Señores

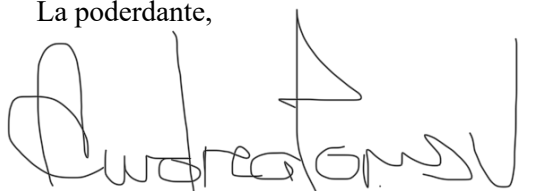
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D

Asunto: PODER ESPECIAL.

OLGA ANDREA TORRES VEGA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.865.569, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **FELIPE ORTIZ BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.073.065, abogado identificado con la tarjeta Profesional No. 214.837, para que en mi nombre, solicite ante la Delegatura de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, el registro, responda requerimientos, presente respuesta a oposiciones y recursos que sean necesarios, en el trámite del registro de la marca mixta MARIA MARIA, para identificar productos en la clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

El apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento del presente poder, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, así como presentar recurso ordinarios y extraordinarios dentro del trámite respectivo.
Sírvasse reconocerle personería.

La poderdante,



OLGA ANDREA TORRES VEGA
C.C. 52.865.569

Acepto,



FELIPE ORTIZ BELTRAN
CC. 80.073.065 de Bogotá
T.P. 214.837 del C.S. de la J.